

Asesoría General de Gobierno

Decreto S. Nº 1211
APRUEBANSE CONTRATOS DE LOCACION DE SERVICIOS DE PERSONAL EN EL
AMBITO DEL MINISTERIO DE SALUD

San Fernando del Valle de Catamarca, 26 de Agosto de 2011

VISTO:

El Expediente M 14986/2011, por el cual se gestiona los Contratos de Locación de Servicios a favor de profesionales para que desempeñen la función de Jefe de Residentes de las Residencias de Cirugía General, Tocoginecología, Psicología Clínica y Comunitaria, Medicina Familiar y General, Obstetricia y Pediatría y de los profesionales que cursan el 4º Año de las Residencias de Cirugía General, Tocoginecología y Pediatría en el Periodo 2011/2012 de los Hospitales Interzonales San Juan Bautista y de Niños Eva Perón y de la Maternidad Provincial 25 de Mayo dependientes de la Subsecretaría de Asistencia en Salud Pública Ministerio de Salud, y

CONSIDERANDO:

Que la Ley Nº 4853, establece el Sistema Provincial de Residencias Médicas que funcionará bajo la dependencia del Ministerio de Salud.
Que el Artículo 9º de la citada Ley establece que los profesionales residentes percibirán una retribución mensual, sobre la base de un contrato por período lectivo, equivalente al sueldo de un profesional médico que ingresa a la Administración Pública, como mínimo. Que se agrega informe favorable de la Subsecretaría de Recursos Humanos y Gestión Pública.
Que mediante Dictamen AGG. Nº 604/11, ha tomado intervención Asesoría General de Gobierno.
Que el presente acto se dicta en uso de las facultades conferidas por el Artículo 149º de la Constitución de la Provincia.

Por ello,
EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE CATAMARCA DECRETA

ARTICULO 1º. Apruébanse en todas sus partes los Contratos de Locación de Servicios suscriptos Adreferéndum del Poder Ejecutivo, entre la Subsecretaría de Planificación y Gestión en Salud y los profesionales que a continuación se detallan, para que se desempeñen en la función de Jefe de Residentes de las Residencias de Cirugía General, Tocoginecología, Psicología Clínica y Comunitaria, Medicina Familiar y General, Obstetricia y Pediatría en los Hospitales Interzonales San Juan Bautista y de Niños Eva Perón y de la Maternidad Provincial 25 de Mayo dependientes de la Subsecretaría de Asistencia en Salud Pública Ministerio de Salud respectivamente, la vigencia de los mismos será equivalente al Período Lectivo 2011/2012:

- Dr. Maximiliano Román NIETO REVELLATO D.N.I. Nº 28.995.048, Médico Grupo A Grado 5 Agrupamiento Sanitario Asistencial Jefe de Residentes de Cirugía General Hospital Interzonal San Juan Bautista.
- Dra. María Sol BILBAO LA VIEJA D.N.I. Nº 27.920.079, Médica Grupo A Grado 5 Agrupamiento Sanitario Asistencial Jefa de Residentes de Tocoginecología Hospital Interzonal San Juan Bautista.
- Lic. en Psicología Sergio VILLEGAS ZABALA D.N.I. Nº 27.155.668, Psicólogo Grupo A Grado 5 Agrupamiento Sanitario Asistencial Jefe de Residentes de Psicología Clínica y Comunitaria Hospital Interzonal San Juan Bautista.
- Dra. Andrea Judith BARRIONUEVO D.N.I. Nº 25.511.963, Médica - Grupo A Grado 5 Agrupamiento Sanitario Asistencial Jefa de Residentes de Medicina Familiar y General Hospital Interzonal San Juan Bautista.
- Obstétrica María José VEGA D.N.I. Nº 28.172.578, Obstétrica Grupo B Grado 5 Agrupamiento Sanitario Asistencial Jefa de Residentes de Obstetricia Maternidad Provincial 25 de Mayo.
- Dra. Lorena Andrea COMPANYYS D.N.I. Nº 28.653.064, Médica Grupo A Grado 5 Agrupamiento Sanitario Asistencial Jefa de Residentes de Pediatría Hospital Interzonal de Niños Eva Perón.

ARTICULO 2º. Apruébanse en todas sus partes los Contratos de Locación de Servicios suscriptos Adreferéndum del Poder Ejecutivo, entre la Subsecretaría de Planificación y Gestión en Salud y los profesionales que a continuación se detallan, para que desempeñen funciones inherentes al cumplimiento del 4º año de Residentes en las Especialidades de Cirugía General, Tocoginecología y Pediatría en los Hospitales Interzonales San Juan Bautista y de Niños Eva Perón dependiente de la Subsecretaría de Asistencia en Salud Pública Ministerio de Salud, la vigencia de los mismos será equivalente al Período Lectivo 2011/2012:

- Dr. Pablo Sebastián LAZO D.N.I. Nº 27.608.406, Médico Grupo A Grado 5 Agrupamiento Sanitario Asistencial 4º año de la Residencia de Cirugía General Hospital Interzonal San Juan Bautista.
- Dr. Rodrigo ARGANARAZ D.N.I. Nº 27.496.299, Médico Grupo A Grado 5 Agrupamiento Sanitario Asistencial 4º año de la Residencia de Cirugía General Hospital Interzonal San Juan Bautista.
- Dr. Esteban Pablo MASULLO D.N.I. Nº 25.652.724, Médico Grupo A Grado 5 Agrupamiento Sanitario Asistencial 4º año de la Residencia de Tocoginecología Hospital Interzonal San Juan Bautista.
- Dra. Nelly Elizabeth del Valle DIAZ D.N.I. Nº 29.414.014, Médica Grupo A Grado 5 Agrupamiento Sanitario Asistencial 4º año de la Residencia en Pediatría Hospital Interzonal de Niños Eva Perón.
- Dra. María Cristina OVIEDO D.N.I. Nº 24.018.215, Médica Grupo A Grado 5 Agrupamiento Sanitario Asistencial 4º año de la Residencia en Pediatría Hospital Interzonal de Niños Eva Perón.
- Dra. Valeria del Valle SALVATIERRA D.N.I. Nº 27.975.663, Médica Grupo A Grado 5 Agrupamiento Sanitario Asistencial 4º año de la Residencia en Pediatría Hospital Interzonal de Niños Eva Perón.
- Dra. María Esther del Valle SARMIENTO D.N.I. Nº 27.155.570, Médica Grupo A Grado 5 Agrupamiento Sanitario Asistencial 4º año de la Residencia en Pediatría Hospital Interzonal de Niños Eva Perón.
- Dr. Martín Eduardo BRIZUELA D.N.I. Nº 30.676.668, Médico Grupo A Grado 5 Agrupamiento Sanitario Asistencial 4º año de la Residencia en Pediatría Hospital Interzonal de Niños Eva Perón.

ARTICULO 3º. El gasto emergente de las presentes contrataciones se afectará a las Partidas de Personal Temporario del Presupuesto vigente, del Organismo de destino.

ARTICULO 4º. Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y Archívese.

**** Esta normativa fue impresa desde el Digesto Catamarca - <https://digesto.catamarca.gob.ar> - 19-04-2026 19:56:10